MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LOS SERVICIOS DE MÁQUINAS DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA"

1.-OBJETO

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa para el suministro de material necesario para el mantenimiento de los motores de las embarcaciones de Inspección Pesquera ubicadas en las provincias costeras andaluzas, adscritas a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Estas embarcaciones son las siguientes: Cormorán Huelva, Cormorán Cádiz, Cormorán Málaga, Cormorán Granada, Cormorán Almería, Río Oraque, Río Fraja, Río Vélez, Río Adra, Agapa, Alcotán Uno, IP Dos, IP Tres, IP Cuatro, IP Cinco, IP Seis, IP Siete e IP Ocho.

El servicio consiste en el suministro de repuestos, productos o consumibles recomendados por el fabricante para el mantenimiento de los motores de las embarcaciones.

Código CPV: 349000000, Medios de transporte y piezas de recambio diversas.

Nº EXPEDIENTE GEXAP: CONTR 2018 41183

Con fecha 17 de julio de 2018 se emite informe AGPI00050/18 del letrado de la Junta de Andalucía en relación al contrato de suministro de material para el mantenimiento programado de los servicios de máquinas de las embarcaciones de inspección pesquera, exp contr 2018 / 41183, que da lugar a la modificación de la Memoria firmada con fecha 31 de julio en los siguientes puntos:

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente suministro será de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (28.415,14€) IVA no incluido**, a imputar en la aplicación presupuestaria 1939010000.G/71X/22109/00.01.

El código CPV del contrato es 349000000-6 (Medios de transporte y piezas de recambio diversos) y el elemento PEP es E/180003/01.01.02.002.

Este importe está calculado en base a un sondeo de mercado realizado por técnicos de la Agencia a fecha de abril de 2018, estimando que los precios propuestos se encuentran acorde a precios reales de mercado y que garantizan la concurrencia. Para elaborar dicho importe, se ha tenido en cuenta el precio unitario de los materiales que necesita cada tipo de embarcación (Cormorán, Río, Agapa, Alcotán Uno e IP), para el mantenimiento programado de sus máquinas (motores) y que, como se ha especificado anteriormente, se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la contratación.

Este presupuesto de licitación se divide en dos lotes con los siguientes presupuestos base de licitación:

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		30/08/2018	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk22Df0Ca2L988sDg3a30ecy1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE	DOTACIÓN (Número de embarcaciones)	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
LOTE 1: Provincias del Atlántico	10	12.550,00 €	15.185,50 €
LOTE 2: Provincias del Mediterráneo	8	15.865,14 €	19.196,82 €

Se incluyen en la tabla anterior los costes directos de la adquisición (importe unitario) más el IVA, siendo los costes indirectos igual a cero, por tratarse exclusivamente de la adquisición de un bien, no repercutiéndose en el precio ningún coste adicional objeto del contrato.

Método de cálculo: se ha realizado una estimación de los valores unitarios de todo el material necesario para cada tipo de embarcación mediante un sondeo de mercado realizado por técnicos de la Agencia a fecha de abril de 2018, adjudicando a cada unidad un precio máximo que se encuentra acorde a precios reales de mercado y que garantizan la concurrencia. Para elaborar dicho importe, se ha tenido en cuenta el precio unitario de los materiales que necesita cada tipo de embarcación (Cormorán, Río, Agapa, Alcotán Uno e IP), para el mantenimiento programado de sus máquinas (motores), tal y como se indica a continuación:

Río	**Precio Total**	**Precio por barco**		**Atlántico**	**Precio**	**Mediterráneo**	**Precio**
350 litros aceite motor 15W40, Ref.: 3840003	857,00	214,25		2 Cormoranes	6.818,48	3 Cormoranes	10.227,72
Material	2.957,22	739,31		2 Ríos	1.907,11	2 Ríos	1.907,11
				Agapa	1.129,08	Alcotán Uno	780,31
Alcotán Uno	**Precio**			IP Cinco, IP Seis, IP Dos e IP Ocho	750,00	IP Cuatro e IP Siete	550,00
60 litros de aceite SAE 15W40, Ref.: 3840003	140,80	140,80		Hidráulico	1.945,33	Hidráulico	2.400,00
Material	639,51	639,51					
				TOTAL Atlántico	12.550,00	**TOTAL Mediterráneo**	15.865,14
Agapa	**Precio**						
75 litros de aceite SAE 15W40, Ref.: 3840003	262,32	262,32					
Material	866,76	866,76					
Cormorán	**Precio**						
700 litros aceite motor 15W40, Ref.: 3E9848	1.995,28	399,06					
Material	15.050,93	3.010,19					

Material Sistema Hidráulico (filtros, refrigerante, ánodos, impulsores, correas motores, rodetes, juntas, manguitos, separadores de agua, tapones, kits rodetes, kits intervención y bujías)
4.345,33

TOTAL CONTRATO	**28.415,14**

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		30/08/2018	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk22Df0Ca2L988sDg3a30ecy1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9.- SOLVENCIA

Solo podrán contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en la licitación de un contrato público, deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas.

En caso de que el suministro de materiales en los lotes que así lo requieren se realice mediante subcontratación con otra empresa, ésta deberá acreditar su solvencia técnica y económica en la misma medida que la participante.

Solvencia técnica:

La solvencia técnica se acreditará por alguno de los medios que se señalan a continuación:

1.Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media, si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

2. Deberán acreditar muestras, descripciones y fotografías de los materiales a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, artículo 89.1.e) de la LCSP.

Respecto a los criterios de solvencia técnica, se han considerado que los idóneos en este caso, atendiendo a la naturaleza del suministro, son los previstos en los apartados a) y e) del artículo 89.1 LCSP, que se establecen con carácter acumulativo.

Se ha optado por estos criterios de solvencia, al objeto de facilitar la concurrencia en esta contratación por parte de pequeñas y medianas empresas, así como, también, obtener una mejor relación calidad-precio en la presente prestación contractual. Además, estos criterios de solvencia técnica garantizan que se hayan ejecutado servicios de similares características a los solicitados en el presente contrato y, también, que los materiales que deben suministrarse cumplen las condiciones necesarias e indispensables para el

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		30/08/2018	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk22Df0Ca2L988sDg3a30ecy1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

mantenimiento programado de los servicios de máquinas de las embarcaciones.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Volumen anual de negocios: declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador, que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, deberá ser igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que el licitador concurra, que son los siguientes:

- LOTE 1: valor estimado igual o superior a 12.550,00 euros, IVA NO INCLUIDO.
- LOTE 2: valor estimado igual o superior a 15.865,14 euros, IVA NO INCLUIDO.

El volumen anual de negocios debe referirse al ámbito al que se refiere el contrato.

Los participantes deberán acreditar la solvencia económica y financiera para cada uno de los lotes a los que presente oferta, incrementándose consecuentemente la cifra anual de negocios en función del número de lotes a los que se presente.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Estos criterios de solvencia económica y financiera se han elegido en base a los establecidos en el apartado a) del artículo 87.1 LCSP, por tratarse de los más apropiados en función del objeto del contrato. En este sentido, estos criterios son proporcionales al objeto del contrato, están vinculados al mismo, y no suponen obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se utilizarán criterios de adjudicación ponderables de forma automática: valorado 100%. MÁXIMO 100 PUNTOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 1 Y 2

• Se puntuará con 95 puntos a la mejor oferta económica, es decir, a la oferta económica de menor importe, puntuando el resto de ofertas mediante una regla de tres inversa.

• Se puntuará con 5 puntos adicionales a aquella oferta que mejore el plazo de ejecución en un mes respecto al indicado en el apartado 4 de la presente memoria, es decir, dicho plazo deberá extenderse desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		30/08/2018	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk22Df0Ca2L988sDg3a30ecy1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En relación con los criterios de adjudicación seleccionados para poner en valor la mejor relación calidad/ precio a tenor de lo establecido en el artículo 145.2 LCSP y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 146 de la misma, se ha considerado oportuna la elección en exclusiva de criterios evaluables mediante aplicación de fórmula, dado que las características técnicas de las embarcaciones objeto del suministro, así como las condiciones en las que debe realizarse aquél, se encuentran claramente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Firmado electrónicamente: Juan Antonio Jaén Téllez

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		30/08/2018	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwk22Df0Ca2L988sDg3a30ecy1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	